



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

14837*Decreto de la Presidencia del Consejo Insular de Mallorca por el que se dispone el cese de altos cargos y el nombramiento de altos cargos*

Esta Presidencia ha decretado:

“Hechos

1. El consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública, el día 30 de diciembre de 2025, ha propuesto aceptar la renuncia y disponer el cese de la Sra. Maria Antònia Sansó Jaume, directora insular de Hacienda y Presupuestos, y el nombramiento del Sr. Andreu Obrador Gornals como director insular de Hacienda y Presupuestos.
2. La consejera ejecutiva de Cultura y Patrimonio, el día 30 de diciembre de 2025, ha propuesto disponer el cese del Sr. Guillem Ginard Salas, director insular de Cultura, y el nombramiento del Sr. Andrés Ferrer Vadell, como director insular de Cultura.

Fundamentos de derecho

De conformidad con el artículo 33.2 d) de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, es competencia de los consejeros ejecutivos y de las consejeras ejecutivas proponer el cese y el nombramiento de los altos cargos dependientes de su departamento, para que sean designados por el presidente del Consejo Insular de Mallorca, tal y como determina el artículo 21.1d) de la mencionada Ley.

Por todo ello,

DECRETO

1. Aceptar la renuncia y disponer el cese de la Sra. Maria Antònia Sansó Jaume, directora insular de Hacienda y Presupuestos, con efectos de fecha de hoy y agradecerle los servicios prestados.
2. Disponer el cese del Sr. Guillem Ginard Sala, director insular de Cultura, con efectos de fecha de hoy y agradecerle los servicios prestados.
3. Nombrar al Sr. Andreu Obrador Gornals, como director insular de Hacienda y Presupuestos.
4. Nombrar al Sr. Andrés Ferrer Vadell, como director insular de Cultura.
5. Comunicar que de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, ha de presentar las declaraciones de bienes y de actividades que le corresponde hacer con motivo del cese.
6. Publicar este Decreto en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y en la Sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca.
7. Establecer que este Decreto surtirá efectos desde el momento de su publicación en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.
8. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.”

Palma, en la fecha de la firma electrónica (30 de diciembre de 2025)

El presidente del Consejo Insular de Mallorca

Llorenç S. Galmés Verger

